



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00148-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
PARTE DEMANDADA: OSVALDO OROZCO ALMARIO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 2 de junio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$5.022.567).**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JECH



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00148-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
PARTE DEMANDADA: OSVALDO OROZCO ALMARIO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$5.022.567)
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (\$0)
3. Otros ----- (\$0)

**TOTAL----- CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS
SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$5.022.567).**

Barranquilla, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

2